



# MUNICIPALIDAD DE LAS FLORES LEMPIRA

HONDURAS C. A.

Teléfono: 2608-3031

e-mail: [munilastfiores\\_lempira@yahoo.es](mailto:munilastfiores_lempira@yahoo.es)



## TASAS DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO SEGUN EL PLAN DE ARBITRIOS DEL AÑO 2015

### TASAS DE VALORES DE TIERRA RURALES

ZONA	CARACTERISTICAS	MANZANA	HECTARIA
I	Todos los terrenos ubicados a una distancia entre 3 y 3.5 kms de la carretera pavimentada que conduce de Santa Rosa Copan a Gracias Lempira en un radio delimitado como lo muestra el mapa.	62,750.26	90,000.00
II	Este tipo de terreno se encuentra ubicado en la zona norte del municipio.	48,805.75	70,000.00
III	Este tipo de terreno es ubicado en esta categoría por las casualidades montañosas del suelo y el difícil uso para la agricultura.	34,861.25	50,000.00
IV	Este tipo de terreno se determina en esta categoría por encontrarse en la zona de mayor productividad para los cultivos predominantes en el municipio.	55,778.00	80,000.00
v	Este tipo de terreno son productivos pero se ubican en esta categoría por la larga distancia que existe hasta el casco urbano.	41,833.50	60,000.00
VI	Todos los terrenos que por su categoría o formación rocosa del suelo impide su explotación para la agricultura, (se puede ubicar esta categoría dentro de cualquier zona antes descrita).	20,916.75	30,000.00



**MUNICIPALIDAD DE LAS FLORES LEMPIRA****HONDURAS C. A.**

Teléfono: 2608-3031

e-mail: [munilaflores\\_lempira@yahoo.es](mailto:munilaflores_lempira@yahoo.es)**TASAS POR VALOR DE CULTIVO PERMANENTE**

CODIGO DE CULTIVO	CLASE DE CULTIVO	COSTO BASICO UNITARIO/HECTARIA	COSTO BASICO UNITARIO/MANZANA	COSTO BASICO POR PLANTA LPS.
06	CAFÉ	28,564.76	25,696.25	7.34
24	PASTO	5,000.00	3,486.12	XXX

Cultivos	Tecnificado Vlr.M <sup>2</sup>	Semi Tecnificado Vlr.Mz	No Tecnificado Vlr.Mz
Café	40,000.00		30,000.00
caña			20,000.00
Tabaco	25,000.00		0
Cultivos temporales	15,000.00		10,000.00
Pasto mejorado	15,000.00		10,000.00
Pasto natural			10,000.00
Pina			25,000.00
Bosques			5,000.00
Terrenos incultos			5,000.00

	Zona	Valor M <sup>2</sup>
<b>ZONA 1</b> (Comprende: Bº Los Ángeles, Bº El Centro, Bº El Tamarindo)	A orilla de Calle pavimentada y adoquinado	Lps. 45.00
	Calle no pavimentada	35.00
<b>ZONA 2</b> (Comprende: Bº Las Delicias, Bº Los Limones, Bº La Hacienda.)	A orilla de calle pavimentada y adoquinado	25.00
	Orilla de calle no pavimentada	20.00



# MUNICIPALIDAD DE LAS FLORES LEMPIRA

HONDURAS C. A.

Teléfono: 2608-3031

e-mail: [munilaflores\\_lempira@yahoo.es](mailto:munilaflores_lempira@yahoo.es)



ZONA		Valor M2
ZONA RURAL	A orilla de pavimento	30.00
	A orilla de calle no pavimento	25.00

Tipos de Vivienda	Precio por Metro Cuadrado
De Lujo	520.00
Intermedia	350.00
Económica	200.00
Inferior	115.00

## TASAS DE TERRENOS MUNICIPALES

Código	Concepto	Tasa Lps.
1-12-125-03	Alquiler de terreno para instalación de carpas por día,	150.00
1-12-125-03	Alquiler de terreno para circos y conciertos por día.	150.00
1-12-125-03	Alquiler de Campo de futbol por partido	00.00
1-12-125-03	Alquiler de terrenos para caseta	200.00
1-12-125-03	Alquiler de puesto en las playas en el rio me jocote, y feria patronal lps. 20 por metro cuadrado	00.00

**MUNICIPALIDAD DE LAS FLORES LEMPIRA****HONDURAS C. A.**

Teléfono: 2608-3031

e-mail: [munilaflores\\_lempira@yahoo.es](mailto:munilaflores_lempira@yahoo.es)**TASAS DE SERVICIOS CATASTRALES Y DE CONTROL URBANO****PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN**

N°	Código	presupuesto	Tarifa/millar Lps.
01	12.5.2.07.07.00	Permiso de construcción o reconstrucción habitacional	5.00
02	1-11-119-18	Permiso de construcción comercial	7.50
03	1-11-119-20	Permiso para Lotificar	7.50
04	1-11-119-17	Revisión de planos y documentos	00.00
05	1-11-119-17	Supervisión y alineamiento	00.00
06	15.2.13.01.00.00	Medidas y remedidas de terrenos y edificaciones área urbana	200.00
07	15.2.13.01.00.00	Medidas y remedidas de terrenos y edificaciones área rural	250.00
08	15.2.13.01.00.00	Medidas y remedidas de terrenos y edificaciones por Manzana en el área urbana.	200.00
09	15.2.13.01.00.00	Medidas y remedidas de terrenos y edificaciones por Manzana en el área rural.	250.00
10	112.5.2.07.09.00	Permiso por demolición	200.00
11	1-11-119-18	Permisos de construcción por antena de telefonía móvil	0.00
12	1-11-119-18	Permiso de Construcción por Antena de Energía Eólica	0.00
14	1-11-119-99	Elaboración de planos	100.00
15	12.5.2.04.00.00	Constancias catastrales	50.00

**TASAS POR USO Y SERVICIOS DE CALLES URBANOS**

N°	Código	Conceptos	Tarifas Lps.
01	1-11-119-99	Uso de calle con posteria (por cada poste)	10.00
02	1-11-119-30	Parqueo, terminal de buses por unidad anualmente	300.00
03	1-11-119-99	Por tendido de cables por metro lineal	1.00
04	1-11-119-16	Por ocupación de calles con material de construcción por día	10.00
05	1-11-119-30	Colocación de carpas grandes promocionales por día	500.00
06	1-11-119-30	Colocación de carpas pequeñas promocionales por día	300.00
07	1-11-119-22	Por rotura de calle en pavimento, adoquín y piedra por metro lineal, con responsabilidad del contribuyente de reparar el daño hecho	100.00
08	1-11-119-22	Por rotura de calle en tierra por metro lineal	50.00



## MUNICIPALIDAD DE LAS FLORES LEMPIRA

HONDURAS C. A.

Teléfono: 2608-3031

e-mail: [munilasmflores\\_lempira@yahoo.es](mailto:munilasmflores_lempira@yahoo.es)



### TASAS DE DOMINIOS PLENOS

N°	Código	Categoría	Tasa por Lps.
01	2-22-220-04	Área Urbana	% sobre el avaluó
02	2-22-220-04	Área rural	% sobre el avaluó
03	2-22-220-04	En área rural por manzana	800.00
04	2-22-220-04	En área Urbana por manzana	1000.00

### TASAS DE DOMINIOS PLENOS DE TERRENOS MUNICIPALES

N°	Código	Categoría	Tasa por Lps.
01	2-22-220-04	Área Urbana	% sobre el avaluó
02	2-22-220-04	Área rural	% sobre el avaluó
03	2-22-220-04	En área rural por manzana	800.00
04	2-22-220-04	En área Urbana por manzana	1000.00

### TASAS POR FALTA DE PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN

N°	Código	Concepto	Tasa
01	1-12-120-10	Por no solicitar permiso de Construcción, lotificacion, remodelación o demolición por primera vez	3% del valor de la inversión
02	1-12-120-10	Por no solicitar permiso de Construcción, lotificacion, remodelación o demolición por segunda vez	5% del valor de la inversión
03	1-12-120-10	Por no solicitar permiso de Construcción, lotificacion, remodelación o demolición por tercera vez	7% del valor de la inversión y paralización de obra.
04	1-12-120-10	Por no tener permiso de rotura de vías	3% del valor de la inversión
05	1-12-120-10	Por ocupación de la vía pública con material de construcción sin el respectivo permiso	Lps. 50.00 diarios
06	1-12-120-10	Por Instalación de Rótulos sin permiso	Lps. 500.00

**MUNICIPALIDAD DE LAS FLORES LEMPIRA****HONDURAS C. A.**

Teléfono: 2608-3031

e-mail: [munilaflores\\_lempira@yahoo.es](mailto:munilaflores_lempira@yahoo.es)**TASAS POR INCUMPLIMIENTO A LAS DECLARACIONES JURADAS DE LOS IMPUESTOS**

<b>N°</b>	<b>Código</b>	<b>Conceptos</b>	<b>Multas</b>
01	1-12-120-02	Presentación de las declaraciones juradas del impuesto personal después del mes de abril de cada año.	10%
02	1-12-120-02	Presentación de las declaraciones juradas del impuesto sobre la extracción o Explotación de recursos después del mes de enero, si la actividad es permanente y después de un mes (1) de iniciada la explotación si la actividad es eventual	10%
03	1-12-120-02	Los contribuyentes sujetos al impuesto sobre Bienes Inmuebles que no presentaren en tiempo la declaración jurada por el primer mes.	10% del impuesto a pagar
04	1-12-120-02	Los contribuyentes sujetos al impuesto sobre Bienes Inmuebles que no presentaren en tiempo la declaración jurada mensual a partir de segundo mes	1% mensual adicional al impuesto a pagar
05	1-12-120-02	Presentación de las declaraciones juradas del impuesto sobre industrias, comercio y servicios después del mes de enero	El equivalente a un mes del pago del impuesto
06	1-12-120-02	Por no haber presentado a tiempo la declaración	Equivalente a un



## MUNICIPALIDAD DE LAS FLORES LEMPIRA

HONDURAS C. A.

Teléfono: 2608-3031

e-mail: [munilaflores\\_lempira@yahoo.es](mailto:munilaflores_lempira@yahoo.es)



		jurada al efectuar el traspaso, cambio de domicilio, ampliación de la actividad económica de un negocio.	mes del pago del impuesto
07	1-12-120-02	Por la presentación fuera de tiempo del estimado de ingresos del primer trimestre en el caso de la apertura de un negocio.	El equivalente a un mes del pago del impuesto
08	1-12-120-02	Por no haber presentado la declaración jurada de los ingresos dentro de treinta días (30) siguientes a la clausura, cierre, liquidación o suspensión de un negocio.	El equivalente a un mes del pago del impuesto
09	1-12-120-03	La presentación de una declaración jurada con información o datos falsos con el objeto de evadir el pago correcto del tributo municipal se sancionará con una multa, sin perjuicio del pago del impuesto correspondiente.	100% del Impuesto a pagar
10	1-12-120-06	Por no suministrar información al personal municipal debidamente autorizado.	Lps. 50.00 diario
11	N / A	Cuando en el ejercicio de la acción tributaria existiera duda sobre la veracidad de las declaraciones, para efectos del pago de los impuestos, tasas, derechos o contribuciones municipales, o cuando el contribuyente niegue tal obligación el alcalde de acuerdo al dictamen de la Administración Tributaria	Procederá de oficio a tasar dichos impuestos, tasas, derechos y contribuciones.

### TASAS POR ATRASO EN EL PAGO DE IMPUESTOS Y TASAS

N°	CÓDIGO	CONCEPTOS	MULTA
01	11.7.1.02.97.00 11.7.1.02.96	El atraso en el pago de cualquier tributo o tasa municipal	Interés anual, igual a la tasa que los bancos utilizan en sus operaciones comerciales activas mas el 2% anual sobre saldos
02	1-12-120-08	El patrono que sin ninguna justificación, no deposite las cantidades retenidas por concepto de impuesto Personal dentro del plazo	3% Mensual sobre las cantidades retenidas y no enteradas en el plazo señalado.



**MUNICIPALIDAD DE LAS FLORES LEMPIRA**

**HONDURAS C. A.**

Teléfono: 2608-3031

e-mail: [munilaflores\\_lempira@yahoo.es](mailto:munilaflores_lempira@yahoo.es)



03	1-12-120-07	Los patronos o sus representantes que sin causa justificada no retengan el Impuesto Personal correspondiente a que está obligado el Contribuyente.	25% del Impuesto no retenido
----	-------------	--	------------------------------

**TASAS DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS SOLARES BALDÍOS.**

N°	Código	Concepto	Tasa Lps.
01	1-11-117-10	Solares baldíos por Mts <sup>2</sup>	0.20
02	1-12-120-10	Multa por no limpiar solar	500.00

**TASAS DE CERTIFICACIONES Y CONSTANCIAS, AUTORIZACIONES DE LIBROS Y LICENCIAS VARIAS**

CÓDIGO	CONCEPTOS	TASA LPS.
1-11-119-03	Certificación de Dominio Pleno	100.00
12.5.2.05.00.00	Certificación en Dominio Útil	50.00
1-11-119-99	Venta del plan de arbitrios impreso	100.00
1-11-119-99	Venta del plan de arbitrios digital quemado en CD	60.00

  
**CARLOS MUÑOZ**  
**COORDINADOR DE CATASTRO**

